DIRECCIÓN DE SANIDAD

No. GS-2026 - **ARLOF– GRUCO**

Bogotá, D.C.,

Señores
UNIVERSIDAD DISTRITAL FRANCISCO JOSÉ DE CALDAS
Calle 52 No. 7-11, piso 5 y 7, Bogotá D.C – Colombia
Teléfono PBX (601) 3239300 Ext. 6220
Correo electrónico: idexud@udistrital.edu.co
Bogotá D.C.

ASUNTO: **INVITACIÓN PN DISAN CD 147 2026**

CAPÍTULO I

1. INFORMACIÓN GENERAL

La Dirección de Sanidad de la Policía Nacional, identificada con NIT. 830.041.314-4, se permite invitar a presentar oferta para el presente proceso que tiene por objeto la INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, JURÍDICA, AMBIENTAL, CONTABLE Y FINANCIERA PARA LA ELABORACIÓN DE LOS ESTUDIOS Y DISEÑOS TÉCNICOS Y TRÁMITE DE LICENCIAS Y PERMISOS PARA LA CONSTRUCCIÓN DE LA CLÍNICA DE SEGUNDO NIVEL EN LA CIUDAD DE MANIZALES DE LA DIRECCIÓN DE SANIDAD DE LA POLICÍA NACIONAL, para lo cual deberá tener en cuenta los aspectos que relaciono a continuación y que debe incluir en la oferta presentada y suscrita por el representante legal, así:

CONDICIONES GENERALES

La presente Invitación contiene disposiciones de tipo general aplicables a los diferentes procesos que efectúa la NACIÓN - POLICÍA NACIONAL – DIRECCIÓN DE SANIDAD; igualmente cuenta con anexos dispuestos y preparados por LA NACION - POLICÍA NACIONAL – DIRECCIÓN DE SANIDAD y Formularios los cuales deben ser diligenciados en su integridad por el proponente.

2. DATOS DEL PROCESO

<table>
<tr><td>2.1.
OBJETO</td><td>INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, JURÍDICA, AMBIENTAL, CONTABLE Y FINANCIERA PARA LA ELABORACIÓN DE LOS ESTUDIOS Y DISEÑOS TÉCNICOS Y TRÁMITE DE LICENCIAS Y PERMISOS PARA LA CONSTRUCCIÓN DE LA CLÍNICA DE SEGUNDO NIVEL EN LA CIUDAD DE MANIZALES DE LA DIRECCIÓN DE SANIDAD DE LA POLICÍA NACIONAL.
<table>
<tr><th>Clasificación UNSPSC</th><th>Segmento (81)</th><th>Familia (10)</th><th>Clase (15)</th></tr>
<tr><td>81101500</td><td>servicios basados en ingeniería, investigación y tecnología</td><td>servicios profesionales de ingeniería y arquitectura</td><td>ingeniería civil y arquitectura</td></tr>
</table>
</td></tr>
<tr><td>2.2.
FUNDAMENTO JURÍDICO DE LA MODALIDAD DE SELECCIÓN</td><td>La modalidad de selección y el contrato a suscribir estará sometido a la legislación y jurisdicción colombiana y se rige por las normas de la Ley 80 de 1993, Ley 1150 de 2007 y Decreto 1082 de 2015, las demás normas que la complementen, modifiquen o reglamenten y por las normas civiles y comerciales que regulen el objeto de la presente contratación.

La modalidad de selección CONTRATACIÓN DIRECTA MEDIANTE CONTRATO INTERADMINISTRATIVO, de conformidad con lo dispuesto en el literal c), numeral 4, artículo 2 de la Ley 1150 de 2007, modificado por el artículo 92 de la Ley 1474 de 2011, en</td></tr>
</table>

	concordancia con el artículo 2.2.1.2.1.4.4 del Decreto 1082 del 2015, que establece que para los: "Convenios o contratos interadministrativos. La modalidad de selección para la contratación entre entidades estatales es la contratación directa".
2.3. PERFIL Y CALIDAD DEL PROPONENTE	La UNIVERSIDAD DISTRITAL FRANCISCO JOSÉ DE CALDAS, es un organismo público autónomo descentralizado del orden Distrital de Bogotá, sin ánimo de lucro, facultada para realizar "ACTIVIDADES DE EXTENSIÓN" mediante la venta de servicios especializados, en cumplimiento a la gestión propia de extensión que desarrolla la Universidad, a través de asesorías, consultorías, interventorías, asistencia técnica y/o tecnológica, entre otras, conforme lo establecido en el artículo 2 de la Resolución No. 503 de 2013 "Por la cual se reglamenta lo establecido en el Acuerdo 004 de 2013 del Consejo Superior Universitario sobre el fondo Especial de Promoción de la Extensión y la Proyección social de la Universidad Distrital Francisco José de Caldas". Además se puede establecer que cuenta con amplia experiencia en la realización de consultoría, La UNIVERSIDAD DISTRITAL FRANCISCO JOSÉ DE CALDAS, ofrece a la DIRECCIÓN DE SANIDAD DE LA POLICÍA NACIONAL, la constitución de una unidad operativa altamente calificada, que le permite alcanzar los objetivos específicos, sin que tenga que distraer recursos o apartarse de las labores que comprenden el quehacer cotidiano de los funcionarios de la entidad, así mismo, dispone de profesionales en todas las disciplinas, capaces y comprometidos con las políticas y lineamientos establecidos por la Institución, lo que permite ofrecer productos de la más alta calidad técnica, reconocida en el mercado laboral.
2.4. LUGAR DE PRESTACIÓN DEL SERVICIO	Los lotes donde se proyecta la "INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, JURÍDICA, AMBIENTAL, CONTABLE Y FINANCIERA PARA LA ELABORACIÓN DE LOS ESTUDIOS Y DISEÑOS TÉCNICOS Y TRAMITE DE LICENCIAS Y PERMISOS PARA LA CONSTRUCCIÓN DE LA CLINICA DE SEGUNDO NIVEL EN LA CIUDAD DE MANIZALES DE LA DIRECCION DE SANIDAD DE LA POLICIA NACIONAL", es propiedad de la Nación – Policía Nacional según se relaciona a continuación:

DEPARTAMENTO	MUNICIPIO	DOCUMENTO SOPORTE DE TITULARIDAD – RESOLUCIÓN	DIRECCIÓN DEL PREDIO	MATRÍCULA INMOBILIARIA
CALDAS	MANIZALES	Escritura Pública Resolución No. 2091 del 05/09/2002	BARRIO LA TOSCANA, Cra. 12a #64C-67	100-111629

2.5. FORMA DE ADJUDICACIÓN DEL CONTRATO	La forma de adjudicación del presente proceso se efectuará de forma total, de acuerdo con los criterios de selección requeridos en el Anexo "ESPECIFICACIONES TÉCNICAS MINIMAS".
2.6. FORMA Y PLAZO DE EJECUCIÓN DEL CONTRATO	Para la ejecución del contrato de interventoría se tendrá en cuenta el desarrollo y avance de la ejecución del contrato de obra, el contrato interadministrativo deberá ejecutarse de forma TOTAL, y se verificará mediante actas parciales contra avance de obra. El plazo de ejecución del contrato será hasta el **23 de diciembre de 2026**, contados a partir de la aprobación de la garantía única, y la expedición del acta de inicio por parte de la Dirección de Sanidad de la Policía Nacional.
2.7. PRESUPUESTO OFICIAL	El valor estimado de la contratación corresponde a la suma de **MIL NOVENTA Y OCHO MILLONES SEISCIENTOS TREINTA Y CINCO MIL PESOS ($1.098.635.000) MONEDA LEGAL INCLUIDO IVA.**

ÍTEM	RUBRO Y DESAGREGACIÓN PRESUPUESTAL	UNIDAD	DESCRIPCIÓN	RECURSO	CANT.	VALOR UNITARIO ESTIMADO, INCLUIDO IVA	VALOR TOTAL ESTIMADO INCLUIDO IVA
1	1505-100-3-20109B-1505017	DISAN	INTERVENTORIA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, JURÍDICA, AMBIENTAL, CONTABLE Y FINANCIERA PARA LA ELABORACIÓN DE LOS ESTUDIOS Y DISEÑOS TÉCNICOS Y TRÁMITE DE LICENCIAS Y PERMISOS	10	1	$1.098.635.000	$1.098.635.000

			PARA LA CONSTRUCCIÓN DE LA CLÍNICA DE SEGUNDO NIVEL EN LA CIUDAD DE MANIZALES DE LA DIRECCIÓN DE SANIDAD DE LA POLICÍA NACIONAL".				
VALOR TOTAL ESTIMADO								$1.098.535.000

De acuerdo con el artículo 420 literal c) del Estatuto Tributario, contenido en el Decreto 624 de 1989 "Por el cual se expide el Estatuto Tributario de los impuestos administrados por la Dirección General de Impuestos Nacionales* expedido el 30 de marzo de 1989, toda prestación de servicios en el territorio nacional está gravada con IVA, salvo exclusión expresa.

2.8. FORMA DE PAGO

La Dirección de Sanidad de la Policía Nacional cancelará el valor del contrato en moneda legal (Pesos colombianos) de la siguiente forma:

1. **PRIMER PAGO PARCIAL:** Se pagará el equivalente al cinco (5%) por ciento del valor total del contrato Una vez el contratista de interventoría, entregue los siguientes requisitos y documentos:

   1.1 Aprobación y presentación de cronograma de trabajo.
   1.2 Entrega y aprobación de hoja de vida de los profesionales de consultoría.
   1.3 Entrega de hojas de vida de los profesionales de interventoría.

2. **SEGUNDO PAGO PARCIAL:** Se pagará el equivalente al treinta (30%) por ciento del valor total del contrato, cuando se entreguen por el contratista consultor, revisados y aprobados por parte de la interventoría los siguientes requisitos y documentos:

   2.1 **ESTUDIOS:**
   2.1.1 Revisión y aprobación de Estudio de suelos
   2.1.2 Revisión y aprobación de Levantamiento topográfico
   2.1.3 Revisión y aprobación de Estudio de gestión de impacto ambiental
   2.1.4 Revisión y aprobación de Plano de implantación

   PRE ANTEPROYECTO DE LOS SIGUIENTES DISEÑOS:

   2.2 **DISEÑO ARQUITECTONICO:**

   2.2.1: Revisión y aprobación de diseño arquitectónico.

3. **TERCER PAGO PARCIAL:** se pagará el equivalente al treinta (30%) por ciento del valor total del contrato, cuando se entreguen por el contratista consultor, revisados y aprobados por parte de la interventoría los siguientes requisitos y documentos:

   3.1 **ANTEPROYECTO DE LOS SIGUIENTES DISEÑOS:**

   3.1.1 Revisión y aprobación anteproyecto arquitectónico
   3.1.2 Revisión y aprobación anteproyecto diseño y calculo estructural
   3.1.3 Revisión y aprobación anteproyecto diseño y calculo hidrosanitario
   3.1.4 Revisión y aprobación anteproyecto diseño red de gas natural
   3.1.5 Revisión y aprobación anteproyecto diseño y calculo eléctrico interno y externo
   3.1.6 Revisión y aprobación anteproyecto diseño y cálculo de gases medicinales
   3.1.7 Revisión y aprobación anteproyecto diseño de aire acondicionado y extracción electromecánica
   3.1.8 Revisión y aprobación anteproyecto diseño y calculo sistema de cableado estructurado, voz y datos, circuito de cámaras para seguridad y CCTV.
   3.1.9 Revisión y aprobación anteproyecto diseño de red contra incendios y detección de humo

3.1.10 Revisión y aprobación anteproyecto diseño urbano y paisajismo – vías internas y externas, parqueaderos, garitas de seguridad, diseño acceso al proyecto, diseño de cerramiento del proyecto:

4. **CUARTO PAGO PARCIAL:** se pagará el equivalente al veinticinco (25%) por ciento del valor total del contrato, cuando se entreguen por el contratista consultor, revisados y aprobados por parte de la interventoría los siguientes requisitos y documentos:

4.1 Revisión y aprobación proyecto arquitectónico final.
4.2 Revisión y aprobación proyecto final diseño y calculo estructural
4.3 Revisión y aprobación proyecto final diseño y calculo hidrosanitario
4.4 Revisión y aprobación proyecto final diseño red de gas natural
4.5 Revisión y aprobación proyecto final diseño y calculo eléctrico interno y externo
4.6 Revisión y aprobación proyecto final diseño y cálculo de gases medicinales
4.7 Revisión y aprobación Proyecto final diseño de aire acondicionado y extracción electromecánica
4.8 Revisión y aprobación Proyecto final diseño y calculo sistema de cableado estructurado, voz y datos, circuito de cámaras para seguridad y CCTV.
4.9 Revisión y aprobación Proyecto final diseño de red contra incendios y detección de humo
4.10 Revisión y aprobación Proyecto final diseño urbano y paisajismo – vías internas y externas, parqueaderos, garitas de seguridad, diseño acceso al proyecto, diseño de cerramiento del proyecto:
4.11 Revisión y aprobación Radicación de las licencias y permisos de construcción.

5. **QUINTO PAGO PARCIAL:** se pagará el equivalente al diez (10%) del valor total del contrato, cuando la interventoría certifique que se encuentran aprobadas las licencias y permisos de construcción, urbanismo y cerramiento, necesarias para llevar a cabo la obra, así como licencias ambientales, trámites ante empresas públicas y demás requeridas según lo estipulado por la administración municipal. El costo de estas licencias será cancelado por el contratista, así como los impuestos generados.

Pagos acta parcial y final

Los pagos de acta parcial y acta final se realizarán dentro de los treinta (30) días calendarios, siguientes a la aprobación de la factura junto con los documentos requeridos por la Dirección de Sanidad de la Policía Nacional, de acuerdo al derecho a turno y a la disponibilidad del Plan Anual de Caja (PAC), previa presentación dentro de los primeros cinco (5) días hábiles del mes, de los siguientes documentos:

1. Factura comercial original que debe corresponder con el valor del acta parcial, la cual se dispondrá previamente al Grupo Logístico de la Dirección de Sanidad de la Policía Nacional para su respectiva revisión antes de ser publicada por el contratista en la plataforma del SECOP II.

2. Recibo a satisfacción (RAS) suscrito por los representantes legales y pares profesionales directores de Obra tanto del contratista como de la interventoría previo el cumplimiento de los trámites administrativos y fiscales vigentes, ajeno esto al cumplimiento del objeto contractual y demás requisitos legales para la respectiva cancelación.

3. Acta parcial cuantificada y valorizada, suscrita por los representantes legales y directores asignados a la obra de la empresa contratista y de interventoría, el supervisor técnico de la empresa interventora y el jefe del Grupo de Logístico de la Dirección de

Sanidad de la Policía Nacional.

4. CD o USB con archivo en PDF con las memorias de cálculo y registro fotográfico de las cantidades de obra registradas en el Acta Parcial. Éstas irán acompañadas por un memorial de responsabilidad profesional suscrito por los pares profesionales Residentes y directores de Obra tanto del contratista como de la interventoría. Este memorial irá escaneado y grabado con las firmas en el respetivo CD o USB.

5. Certificación de pago de aportes al Sistema General de Seguridad Social Integral (Pago de Aportes en Pensión, Salud y Riesgos Laborales) y Aportes al Régimen Parafiscal (ICBF, SENA, Caja de Compensación Familiar) dependiendo del caso, expedida por el revisor fiscal de la empresa o el representante legal de la misma, en cumplimiento del artículo 50 de la Ley 789 de 2002, la Ley 828 de 2003 y el artículo 23 de la Ley 1150 de 2007, en el caso de personas jurídicas; en el caso de personas naturales, se deberá allegar comprobante de pago de aportes al Sistema General de Seguridad Social y Régimen Parafiscal, según aplique, correspondiente al último periodo de cotización exigible con relación a la ejecución del contrato.

Si los documentos en referencia no se reciben dentro del plazo establecido o, si recibidos son devueltos por inconsistencias tales como la falta de información o mal diligenciamiento de los mismos, la Dirección de Sanidad, reprogramará el valor a cancelar una vez se hubieren subsanado las observaciones, se haya cumplido con el trámite documental dentro del plazo indicado y de acuerdo al derecho a turno y a la disponibilidad del Plan Anual de Caja (PAC).

Para tramitar las actas parciales, se deberá entregar un (1) paquete original y dos (2) copias de los documentos (físico y medio digital), revisados y aprobados por la supervisión.

NOTA:

- Todas las actas deben venir acompañadas de la documentación exigida en el contrato por la Dirección de Sanidad de la Policía Nacional.
- En las especificaciones y los APU debe evitarse la inclusión de marcas o proveedores específicos. En el caso excepcional de requerirse debe mediar autorización escrita soportada con aprobación del supervisor del contrato.
- Es claro que el valor del contrato y su pago se realizará bajo objetivo y no por la permanencia de los profesionales.

Aprobación de actas:

Las actas parciales y el acta de entrega final, estarán supeditadas a la aprobación por parte de la supervisión, de la información entregada en cada etapa según lo referido en el numeral 5.2 "FORMA DE EJECUCIÓN DEL CONTRATO".
La Dirección de Sanidad de la Policía Nacional cancelará el valor del contrato en moneda legal (Pesos colombianos) de la siguiente forma:

PASO 1

De acuerdo a las ultimas disposiciones del Gobierno Nacional en la implementación de factura electrónica y dando alcance a la resolución 165 de la DIAN del 01 de noviembre 2023, a la Circular externa 042 del Ministerio de Hacienda SIIF del 26 de diciembre del 2023 (soporte tecnológico para la factura electrónica) el contratista deberá enviar al BUZON UNICO SIIF NACION al correo siifnacion.facturaelectronica@minhacienda.gov.co la factura electrónica y colocar en el asunto la siguiente información: ASUNTO: 160102000; número del contrato u orden de compra; correo del supervisor del contrato.
EJEMPLO: 16-01-02-000; 07-8-20xxx-21; julio.ramirez2756@correo.policia.gov.co

	Con la anterior información se realizará la revisión de la factura electrónica y una vez verificada por el Ministerio de Hacienda, validada y aprobada por la DIAN, el supervisor del contrato entrará a plataforma de facturación electrónica del Ministerio de Hacienda y Crédito Público para la aprobación y/o rechazo de la factura, lo cual dará trámite a la obligación y pago de la misma. PASO 2 La Dirección de Sanidad Policía Nacional pagará al CONTRATISTA el valor del contrato que resulte del presente proceso, en la ciudad de Bogotá, D.C, en pagos mensuales, después de la prestación del servicio, dentro de los treinta (30) días hábiles siguientes a la radicación y asignación del turno para pago respectivo, previa presentación de la factura dentro de los primeros cinco días del mes, acompañada de la acreditación del contratista de encontrarse al día en el pago de aportes relativos al Sistema de Seguridad Social en salud, pensiones y riesgos profesionales acorde con la normatividad vigente, recibo a satisfacción (RAS) expedido por el supervisor del contrato, documentos que deben ser tramitados en la Ventanilla Única – Central de Cuentas del Edificio de la Dirección de Sanidad ubicado en la Calle 44 No.50-51, donde de conformidad con lo establecido en el artículo 19 de la Ley 1150 de 2007 "Derecho a Turno" se le asignará un número de radicación. En caso que el CONTRATISTA presente los documentos requeridos para el pago después del día veinte (20) del mes se realizará dentro de los (60) días hábiles siguientes a la fecha de la radicación. En todo caso, los pagos están sujetos a la disponibilidad de PAC y ubicación de los recursos por parte del Nivel Central. Los pagos previstos se acreditarán a la cuenta a favor del CONTRATISTA, o en otro banco o cuenta que éste designe con anterioridad al vencimiento del pago, con sujeción a lo previsto en las disposiciones cambiarias, por medio de aviso escrito con no menos de treinta (30) días de anticipación, acompañado de certificación bancaria original con fecha de expedición no superior a treinta (30) días calendario a nombre de la firma Contratista. Todos los pagos efectuados tendrán los descuentos de ley. Todas las demoras que se presenten por estos conceptos serán de responsabilidad del CONTRATISTA, quien no tendrá por ello derecho al pago de intereses o compensación de ninguna naturaleza. Lo mismo se predicará en el caso de que el CONTRATISTA no elabore y presente las respectivas actas a la DIRECCION DE SANIDAD. PROCEDIMIENTO TÉCNICO – ADMINISTRATIVO PARA EMISIÓN DEL RAS Una vez recibida la factura comercial junto con la certificación de pago de aportes parafiscales, el Jefe Logístico DISAN – expedirá el Recibido a Satisfacción Técnico y Económico dentro de los cinco (05) días calendario siguientes a la recepción de la factura, una vez surtido el proceso, se deberá radicar el recibido a satisfacción técnico económico junto con la documentación descrita en la Ventanilla Única de Central de Cuenta del Nivel Central para continuar con el trámite de pago.
2.9. ESTIMACIÓN, TIPIFICACIÓN, ASIGNACIÓN DE RIESGOS Y DETERMINACIÓN DE GARANTÍAS	De acuerdo con el Manual para la Identificación y Cobertura de Riesgos en los Procesos de Contratación presentado por la Agencia Colombia Compra Eficiente, se establece la matriz que incluye los riesgos identificados en el proceso de contratación, de acuerdo con la clasificación, probabilidad de ocurrencia estimada, impacto, parte que debe asumir el riesgo, tratamientos que se pueden realizar y características de su monitoreo, verificar en el anexo "ANÁLISIS DEL RIESGO Y FORMA DE MITIGARLO". Como quiera que en la ejecución de los contratos celebrados no se presentaron inconvenientes, la estimación del riesgo (probabilidad que el siniestro llegue a ocurrir) corresponde a los porcentajes mínimos indicados dentro de la normatividad vigente, el manual de contratación para la Policía Nacional y la necesidad de la Institución, los cuales se

	relacionan en el anexo ESTIMACIÓN, TIPIFICACIÓN, ASIGNACIÓN DE RIESGOS Y DETERMINACIÓN DE GARANTÍAS.

1. SUPERVISOR DEL CONTRATO

En desarrollo de la ejecución del contrato que se suscriba, el supervisor será un arquitecto o ingeniero civil personal uniformado o de planta del Grupo Infraestructura de la Dirección de Sanidad, designado por el Director de Sanidad, para efectos el supervisor estará sujeto a lo dispuesto en el numeral 1° del artículo 26 de la ley 80 del 1993, los artículos 83 y 84 de la ley 1474 del 2011 y en cumplimiento con lo ordenado en el capítulo XII de la Resolución No. 00090 del 15 de enero de 2018 "Por la cual se actualiza, modifica, y complementa el Manual de Contratación de la Policía Nacional, adoptado mediante la Resolución No. 03049 de 2014".

2. ESPECIFICACIONES TÉCNICAS MÍNIMAS

Las contenidas en el anexo No. 1 Especificaciones Técnicas Mínimas

3. OBLIGACIONES GENERALES DEL CONTRATISTA

Las contenidas en el anexo No. 3 obligaciones del contratista

4. OBLIGACIONES DE LA DIRECCIÓN DE SANIDAD

Las contenidas en el anexo No. 4 Obligaciones de la Dirección de Sanidad

5. MINUTA DEL CONTRATO

Ver anexo No 5. Minuta del Contrato

6. CRONOLOGÍA DEL PROCESO

Publicación Estudios y Documentos Previos	**Lugar:** SECOP II **Fecha: 23/09/2026** **Hora: 19:00 horas**
Presentación de observaciones a la Invitación publica	**Lugar:** SECOP II **Fecha: 24/09/2026** **Hora: 15:00 horas**
Publicación de respuestas a observaciones a la Invitación Pública	**Lugar:** SECOP II **Fecha: 25/09/2026** **Hora: 19:00 horas**
Plazo máximo para expedir adendas	**Lugar:** SECOP II **Fecha: 25/09/2026** **Hora: 19:00 horas**
Fecha prevista para registro de ofertas	**Lugar:** SECOP II **Fecha: 28/09/2026** **Hora: 17:00 horas**
Publicación del informe de verificación o evaluación	**Lugar:** SECOP II **Fecha: 30/09/2026** **Hora: 19:00 horas**
Presentación de observaciones al informe de verificación o evaluación	**Lugar:** SECOP II **Fecha: 01/10/2026** **Hora: 17:00 horas**
Respuesta a observaciones al informe de verificación o evaluación	**Lugar:** SECOP II **Fecha: 05/10/2026** **Hora: 19:00 horas**
Aceptación de oferta	**Lugar:** SECOP II **Fecha: 06/10/2026** **Hora: 19:00 horas**

Firma del Contrato	**Lugar:** SECOP II **Fecha: 08/10/2026** **Hora: 19:00 horas**
Entrega de las garantías de ejecución del contrato	**Lugar:** SECOP II **Fecha: 14/10/2026** **Hora: 19:00 horas**
Aprobación de las garantías de ejecución del contrato.	**Lugar:** SECOP II **Fecha: 15/10/2026** **Hora: 19:00 horas**

NOTA 1: Se podrán solicitar aclaraciones a la invitación, máximo hasta la fecha y hora establecida en la plataforma SECOP II, dichas solicitudes deberán formularse en **Formato Word,** UNICAMENTE a través de la plataforma del SECOP II.

Las consultas, preguntas y las correspondientes respuestas formaran parte de los documentos del proceso.

Cualquier modificación o adición a los documentos del proceso, será comunicada mediante Adenda.

La información sobre preguntas y respuestas y las Adendas, serán publicadas en el Portal Único de Contratación Estatal: www.colombiacompra.gov.co y deberán tenerse en cuenta para la elaboración de la propuesta.

En ningún caso la DISAN generará adendas el mismo día en que tiene previsto el cierre del proceso, ni siquiera para la adición del término previsto para ello.

NOTA 2: La DISAN podrá expedir Adendas para modificar el Cronograma una vez vencido el término para la presentación de ofertas y antes de la adjudicación del contrato.

NOTA 3: En caso de existir indisponibilidad de la plataforma del SECOP II al presentar la oferta, se deben seguir las instrucciones establecidas en la **"Guía para actuar ante una indisponibilidad del SECOP II"** expedida por Colombia Compra Eficiente; el correo de la Dirección de Sanidad al cual puede notificar la indisponibilidad es **disan.gruco@policia.gov.co.**

7. PREPARACIÓN Y PRESENTACIÓN DE LA PROPUESTA

La oferta deberá presentarse UNICAMENTE a través de la plataforma del SECOP II. Para ello el interesado deberá estar registrado y contar con usuario y contraseña.

1. Todos los folios de la propuesta deberán estar numerados. En caso de que las propuestas no se presenten debidamente numeradas será responsabilidad del oferente la información que allí se encuentre.

2. El idioma del presente proceso de selección será el castellano y por lo tanto, se solicita que todos los documentos y certificaciones a los que se refiere estos pliegos de condiciones, emitidos en idioma diferente al castellano, sean presentados en su idioma original y en traducción simple al castellano.

8. ANEXOS, FORMATOS Y FORMULARIOS

ANEXO 1	CONDICIONES TECNICAS MINIMAS	DEBE SER PRESENTADO CON LA OFERTA COMO CUMPLE O NO CUMPLE
ANEXO 2	ANALISIS DE GARANTIAS, ESTIMACION, TIPIFICACION, ASIGNACION DE RIESGOS	DEBE PRESENTAR LA GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO
ANEXO 3	OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA	ANEXO DE CARÁCTER INFORMATIVO
ANEXO 4	OBLIGACIONES DE LA POLICIA NACIONAL	ANEXO DE CARÁCTER INFORMATIVO
ANEXO 5	MINUTA CONTRATO INTERADMINSITRATIVO	ANEXO DE CARÁCTER INFORMATIVO

ANEXO 6	DATOS DEL CONTRATO	DEBE SER PRESENTADO CON LA OFERTA EN LOS MISMOS TERMINOS QUE SE SOLICITA
ANEXO 7	VALOR ESTIMADO	ANEXO DE CARÁCTER INFORMATIVO
FORMULARIO 1	CARTA DE PRESENTACIÓN DE LA PROPUESTA	DEBE SER PRESENTADO CON LA OFERTA EN LOS MISMOS TERMINOS QUE SE SOLICITA
FORMULARIO 2	ACUERDO DE CONFIDENCIALIDAD	DEBE SER PRESENTADO CON LA OFERTA EN LOS MISMOS TERMINOS QUE SE SOLICITA
FORMULARIO 3	SISTEMA DE GESTIÓN DE LA SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO	DEBE SER PRESENTADO CON LA OFERTA EN LOS MISMOS TERMINOS QUE SE SOLICITA
FORMULARIO 4	COMPROMISO ANTICORRUPCIÓN	DEBE SER PRESENTADO CON LA OFERTA EN LOS MISMOS TERMINOS QUE SE SOLICITA
FORMULARIO 5	FORMATO DATOS BÁSICOS BENEFICIARIO CUENTA	DEBE SER PRESENTADO CON LA OFERTA EN LOS MISMOS TERMINOS QUE SE SOLICITA
FORMULARIO 6	FORMATO DE INFORMACIÓN A TERCEROS	DEBE SER PRESENTADO CON LA OFERTA EN LOS MISMOS TERMINOS QUE SE SOLICITA

CAPÍTULO II

CRITERIOS DE SELECCIÓN Y EVALUACIÓN DE LAS PROPUESTAS

Para la selección de los proponentes se efectuará una verificación jurídica, financiera y técnica, de conformidad con los documentos y criterios establecidos en el presente capítulo.

1. REQUISITOS HABILITANTES

1.1. JURÍDICOS

1.1.1. CARTA DE PRESENTACIÓN DE LA PROPUESTA

La carta de presentación de la propuesta se diligenciará conforme al modelo contenido en el Formulario "CARTA DE PRESENTACIÓN DE LA PROPUESTA" y será firmada por el representante legal del proponente o apoderado, si a ello hubiere lugar, debidamente facultado en los términos de ley.

1.1.2. CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL.

a) Certificado Existencia y Representación Legal expedido por la Cámara de Comercio respectiva, no superior a un (1) mes.
b) Documento legal (Ley, Decreto, Ordenanza, Resolución, etc.) que acredite la existencia de la empresa a la cual se invita.
c) Acto Administrativo de nombramiento y Acta de Posesión del Representante Legal.
d) Acreditar la suficiencia de la capacidad del Representante Legal para la presentación de la propuesta y para la suscripción del contrato ofrecido. Cuando el Representante Legal tenga limitaciones estatutarias.
e) Se deberá presentar adicionalmente copia del acta en la que conste la decisión del Órgano Social correspondiente que autorice al Representante Legal para la presentación de la propuesta, la suscripción del contrato, y para actuar en los demás actos requeridos para la contratación en el caso de resultar adjudicatario.
f) Acreditar que el objeto social principal de la Entidad se encuentra directamente relacionado con el objeto del contrato, de manera que le permita a la persona jurídica la celebración y ejecución del contrato, teniendo en cuenta para estos efectos el alcance y la naturaleza de las diferentes obligaciones que adquiere
g) Se deberá adjuntar Fotocopia de la Cédula de Ciudadanía del representante Legal

Las personas naturales, los representantes legales de personas jurídicas y/o de quien en nombre de la persona jurídica presente la oferta, deben anexar el Boletín de Responsables Fiscales de la Contraloría General de la República de la firma y del representante legal, con fecha de expedición no superior a TREINTA (30) días calendario a la fecha de presentación de la propuesta.

La DIRECCIÓN DE SANIDAD DE LA POLICÍA NACIONAL, consultará el Boletín de Responsables Fiscales de la Contraloría General de la República de la firma y del representante legal.

NOTA: No aplica para las personas (naturales y jurídicas) de origen extranjero sin sucursal en Colombia.

1.1.3. CERTIFICADO DE ANTECEDENTES DISCIPLINARIOS

a) Las personas naturales, los representantes legales de personas jurídicas y/o de quien en nombre de la persona jurídica presente la oferta, deben anexar el CERTIFICADO DE ANTECEDENTES DISCIPLINARIOS, expedido por la Procuraduría General de la Nación, con fecha de expedición no superior a TREINTA (30) días calendario a la fecha de presentación de la propuesta.
b) La DISAN podrá efectuar la consulta de antecedentes disciplinarios del representante legal del proponente en la página web de la Procuraduría General de la Nación.
c) La Policía Nacional consultará la página web del Registro Único Empresarial y Social Cámaras de Comercio (RUES) – RUP, verificando la información de Contratos, Multas y Sanciones de los proponentes.
d) La Dirección de Sanidad de la Policía Nacional, consultará a través del Sistema Electrónico de Contratación Pública SECOP II u otra herramienta que se disponga, si el oferente registra incumplimientos (multas o sanciones), una vez realizada la consulta, se determinará si existe alguna prohibición para contratar, de conformidad con el artículo 90 de la Ley 1474 de 2011.

NOTA: No aplica para las personas (naturales y jurídicas) de origen extranjero sin sucursal en Colombia.

1.1.4. CONSTANCIA DE CUMPLIMIENTO DE APORTES PARAFISCALES

El proponente deberá acreditar que se encuentra al día en el pago de aportes relativos al Sistema de Seguridad Social en Salud, pensiones y riesgos profesionales, de acuerdo a la normatividad vigente. Dicha certificación debe ser expedida por el revisor fiscal, cuando este exista de acuerdo con los requerimientos de ley o por el representante legal.

La certificación debe acreditar el pago de dichos aportes con seis (6) meses de anticipación a la fecha de cierre de la contratación. En el evento que la sociedad no tenga más de seis (6) meses de constituida, deberá acreditar los pagos a partir de la fecha de constitución.

En caso de ofertas conjuntas, cada uno de los integrantes del consorcio o unión temporal debe allegar este documento.

Las personas naturales lo harán mediante declaración juramentada de conformidad con lo establecido en el Artículo 9 de la Ley 828 de 2003

La información presentada en desarrollo del presente numeral, se entiende suministrada bajo la gravedad de juramento respecto de su fidelidad y veracidad.

1.1.5 IDENTIFICACIÓN TRIBUTARIA

El Oferente nacional indicará su identificación tributaria e información sobre el régimen de impuestos al que pertenece, para lo cual aportará con la Oferta copia del Registro Único Tributario RUT; las personas jurídicas y/o naturales integrantes de un consorcio o unión temporal acreditarán individualmente este requisito, cuando intervengan como responsables del impuesto sobre las ventas, por realizar directamente la prestación de servicios gravados con dicho impuesto. Lo anterior conforme el artículo 368 del Estatuto Tributario, en concordancia con el artículo 66 de la Ley 488 de 1998 que adicionó el artículo 437 del mismo Estatuto.

NOTA: No aplica para las personas (naturales y jurídicas) de origen extranjero sin sucursal en Colombia.

1.1.6 COMPROMISO ANTICORRUPCIÓN

El Oferente deberá proceder al diligenciamiento del Formulario **COMPROMISO ANTICORRUPCIÓN** y entregarlo con la oferta y firmado por el representante legal.

1.1.7. CERTIFICADO DEL REGISTRO NACIONAL DE MEDIDAS CORRECTIVAS

Las personas naturales, los representantes legales de personas jurídicas y/o de quien en nombre de la persona jurídica presente la oferta, deben anexar el CERTIFICADO DEL REGISTRO NACIONAL DE MEDIDAS CORRECTIVAS, expedido por la Policía Nacional de Colombia, con fecha de expedición no superior a TREINTA (30) días calendario a la fecha de presentación de la propuesta.

La DIRECCIÓN DE SANIDAD DE LA POLICÍA NACIONAL, consultará los antecedentes de medidas correctivas del representante legal del proponente, por lo cual, el oferente deberá allegar copia de la Cédula de ciudadanía.

NOTA: No aplica para las personas (naturales y jurídicas) de origen extranjero sin sucursal en Colombia.

1.1.8 CERTIFICADO DE DEUDORES ALIMENTARIOS MOROSOS - REDAM

El oferente deberá adjuntar certificado del representante legal no superior a treinta (30) días, en donde se evidencia que no se encuentra inscrito en el Registro de Deudores Alimentarios Morosos – REDAM.

La DIRECCIÓN DE SANIDAD DE LA POLICÍA NACIONAL, consultará los antecedentes en el Registro de Deudores Alimentarios Morosos – REDAM del representante legal del proponente, por lo cual, el oferente deberá allegar copia de la Cédula de ciudadanía.

1.1.9 CONSULTA EN LÍNEA DE ANTECEDENTES PENALES Y REQUERIMIENTOS JUDICIALES

El oferente deberá adjuntar certificado del representante legal no superior a treinta (30) días, en donde se evidencia que no posee antecedentes penales.

La DIRECCIÓN DE SANIDAD DE LA POLICÍA NACIONAL, consultará los Antecedentes Judiciales de Policía Nacional, del representante legal del proponente.

1.1.10 CONSULTA EN LINEA INHABILIDADES POR DELITOS SEXUALES

El oferente deberá adjuntar certificado del representante legal no superior a treinta (30) días, en donde se evidencia que no posee inhabilidades por delitos sexuales.

La DIRECCIÓN DE SANIDAD DE LA POLICÍA NACIONAL, consultará las inhabilidades por delitos sexuales cometidos contra menores de edad, en cumplimiento de la Ley 1918 de 2018 tanto del representante legal como de cada uno de los integrantes de la propuesta conjunta de ser el caso, por lo cual, el oferente o los oferentes deberán allegar copia de la Cédula de ciudadanía.

La **DIRECCIÓN DE SANIDAD DE LA POLICÍA NACIONAL**, realizara la consulta de inhabilidades por delitos sexuales, con el fin de verificar que el proponente, el representante legal y cada uno de los integrantes de la propuesta conjunta de ser el caso, no presenten inhabilidades por delitos sexuales cometidos contra menores de edad, en cumplimiento de la Ley 1918 de 2018.

1.1.11 FORMULARIO ACUERDO DE CONFIDENCIALIDAD

Las personas naturales, los representantes legales de personas jurídicas y/o de quien en nombre de la persona jurídica presente la oferta, deben diligenciar el FORMULARIO ACUERDO DE CONFIDENCIALIDAD, con firma del Representante Legal y/o Proponente.

1.2 DE ORDEN TÉCNICO

El oferente deberá cumplir con las Especificaciones técnicas mínimas requeridas en el Anexo No. 1, de la presente Invitación, en la cual se encuentran descritas las normas y/o especificaciones técnicas las que se verificarán como "cumple o no cumple". El anexo mencionado debe ser diligenciado y suscrito por el representante legal y anexar los documentos que allí se exijan para el cumplimiento de la condición.

1.2.1 EXPERIENCIA DEL PERSONAL

La experiencia del personal se encuentra descrita en el anexo "ESPECIFICACIONES TÉCNICAS MÍNIMAS", la cual se verificará como CUMPLE o no CUMPLE.

1.2.2 FORMULARIO SISTEMA DE GESTIÓN DE LA SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO

El Oferente deberá diligenciar el FORMULARIO SISTEMA DE GESTIÓN DE LA SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO, con firma del Representante Legal y/o Proponente.

1.2.3 BOLETÍN RESPONSABLES FISCALES

Las personas naturales, los representantes legales de personas jurídicas y/o de quien en nombre de la persona jurídica presente la oferta, El oferente deberá anexar el Boletín de Responsables Fiscales de la CONTRALORIA GENREAL DE LA REPUBLICA de la firma y del representante legal, con fecha de expedición no superior a TREINTA (30) días calendario a la fecha de presentación de la propuesta.

1.3 DE ORDEN ECONOMICO

Teniendo en cuenta la modalidad de selección establecida para este proceso, que corresponde a Contratación Directa, definida en el Art. 2.2.1.2.1.4.8., Decreto 1082 de 2015, la verificación económica se realizará tomando como único factor de Evaluación Económica, ***El Precio Unitario Ofertado***, el cual en ningún caso puede ser superior al valor del precio techo unitario estimado de la Contratación, so pena de ser rechazada la oferta.

EL OFERENTE DEBERÁ DILIGENCIAR EN LA PLATAFORMA DEL SECOP II EL VALOR DE LA OFERTA INCLUIDO IVA.

- El proponente deberá presentar certificación Bancaria vigente.
- Copia del Formulario de Inscripción en el Registro Único Tributario.
- **FORMULARIO DATOS BÁSICOS BENEFICIARIO CUENTA**, el proponente deberá diligenciar formulario adjunto "DATOS BÁSICOS BENEFICIARIO CUENTA"
- DATOS BÁSICOS BENEFICIARIO CUENTA, el proponente deberá diligenciar formulario adjunto No.5 "**FORMULARIO DE INFORMACIÓN DE TERCEROS**".

"SE INVITA A LAS VEEDURÍAS CIUDADANAS PARA EJERCER CONTROL SOCIAL, DE ACUERDO CON LA NORMATIVIDAD LEGAL VIGENTE"

Atentamente, 23 SEP 2020

Coronel **ALEXANDER ORLANDO SÁNCHEZ**
Director de Sanidad Policía Nacional

Proyectó: CPS 04 **VALENTINA MARTINEZ**
Responsable Estudios Previos - DISAN
Revisó: **MY. MARIO ALEXANDER BRAVO POPAYÁN**
Jefe Grupo Contratos DISAN – PONAL (E)
Reviso: TC. **JHON JAIRO ORTIZ ALVARADO**
Jefe Área Logística y Financiera DISAN – PONAL
Revisó: **MY. PAOLA CÁRDENAS BERMÚDEZ**
Jefe Grupo Asuntos Jurídicos DISAN – PONAL
Reviso: **CR LUIS FERNANDO BURGOS MEJÍA**
Subdirector de Sanidad (E)